

Resolución Ministerial

Lima, 06 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el 61° Periodo de Sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 13 al 24 de marzo de 2017;

Que, dicho Periodo de Sesiones tendrá como tema central "El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo"; Asimismo, el tema de revisión será "Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas (conclusiones convenidas del 58° periodo de sesiones)" y la nueve esfera prioritaria o tema de enfoque será "El empoderamiento de la mujer indígena;

Que, el Perú asumirá la membresía dentro de dicha Comisión a partir de su 62° Periodo de Sesiones, que iniciará el 24 de marzo de 2017 hasta el 2021;

Que, la Dirección para Asuntos Sociales es responsable de coordinar con los sectores competentes las acciones de la política exterior orientadas al reconocimiento, respeto y difusión de los derechos de las mujeres, entre otros;

Que, se estima importante la participación de la Directora de Asuntos Sociales, a fin de acompañar a la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien presidirá dicha reunión;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 581, del Despacho Viceministerial, de 23 de febrero de 2017; y la Memoranda (DGM) N.° DGM0134/2017, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 21 de febrero de 2017; y (OPR) N.° OPR0049/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 28 de febrero de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Ana Angélica Peña Doig, Directora de Asuntos Sociales, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para participar del 13 al 17 de marzo de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 11 al 18 de marzo de 2017.

0187

Resolución Ministerial

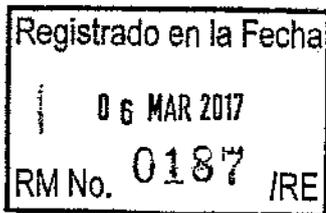
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Ana Angélica Peña Doig	1 435,00	440,00	5 + 1	2 640,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores